



RESOLUCIÓN N° 013-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 28 de febrero de 2018.

VISTO: El expediente N° 136, del 18 de enero de 2018, correspondiente al oficio N° 002-2018/UNT-FACSO-DE, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Educación, alcanza, para su aprobación, el Reglamento de Practicas Preprofesionales de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en ampliación de lo normado en el numeral 8.1. del artículo 8. de la ley Universitaria N° 30220 y en el inciso a) del artículo 11. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, elaborar sus propios instrumentos técnicos, orientados a regular el funcionamiento institucional de su Sistema Académico;

Que el Reglamento señalado en la referencia, constituye un instrumento académico, en el que se norma, en forma adecuada y coherente, sobre el objetivo, así como sobre la organización, el procedimiento y las exigencias que deben observarse para la realización de las prácticas preprofesionales que deben desarrollar los estudiantes del III al X ciclo de la Escuela Profesional de Educación - Carrera de Educación Inicial;

Que por lo expuesto, se impone la aprobación del indicado Reglamento, cuya normativa es de obligatoria aplicación a partir del Año Académico 2018, lo que se dispone, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 21 de febrero del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES** de la Escuela Profesional de Educación – Carrera de Educación Inicial, documento que consta de presentación, VI capítulos, 46 artículos, 07 disposiciones complementarias y una disposición transitoria y cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN N° 013-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 28 de febrero de 2018.

VISTO: El expediente N°136, del 18 de enero de 2018, correspondiente al oficio N°002-2018/UNT-FACSO-DE, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Educación, alcanza, para su aprobación, el Reglamento de Practicas Preprofesionales de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en ampliación de lo normado en el numeral 8.1. del artículo 8. de la ley Universitaria N°30220 y en el inciso a) del artículo 11. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, elaborar sus propios instrumentos técnicos, orientados a regular el funcionamiento institucional de su Sistema Académico;

Que el Reglamento señalado en la referencia, constituye un instrumento académico, en el que se norma, en forma adecuada y coherente, sobre el objetivo, así como sobre la organización, el procedimiento y las exigencias que deben observarse para la realización de las prácticas preprofesionales que deben desarrollar los estudiantes del III al X ciclo de la Escuela Profesional de Educación - Carrera de Educación Inicial;

Que por lo expuesto, se impone la aprobación del indicado Reglamento, cuya normativa es de obligatoria aplicación a partir del Año Académico 2018, lo que se dispone, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 21 de febrero del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES de la Escuela Profesional de Educación – Carrera de Educación Inicial, documento que consta de presentación, VI capítulos, 46 artículos, 07 disposiciones complementarias y una disposición transitoria y cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

